Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: HECTOR ORLANDO ORTEGA CAPADOR
DDO: FASTCARS LTDA.
RAD: 50573-31-89-002-2017-00190-00

Puerto López - Meta, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

1) Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad litem de FASTCARS LTDA (fl.67-71).

2) Previo a fijar fecha para audiencia, vista la renuncia presentada por LUIS MIGUEL GALVIS LARA como curador (fl.74-75). Se acepta la misma y se nombra en tal calidad a (el primero en aceptar el cargo de los que a continuación se relacionan): IVAN DARÍO FARFÁN, JESÚS EDUARDO VELANDIA, HECTOR GUTIÉRREZ.

Una vez posesionado alguno de los mencionados, se informará a los demás de su designación y tomará el proceso en el estado en que se encuentre y se fijará fecha para llevar a cabo la inspección judicial.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 04 de octubre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 33.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:
Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a16aa55159760a9488ca4bcd7cfcc86f7c782510909d14ee27cf6c07c25b03ce
Documento generado en 01/10/2021 07:24:31 PM

LAVG

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAVG